

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
Número de Cargos:	Dos (2)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar las actividades de planeación, ejecución y control de los procesos relacionados con el aseguramiento de la calidad de la educación superior, en el marco del registro calificado y de acuerdo a los lineamientos y normativa vigente.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar actividades asociadas a los trámites liderados por la dependencia relacionados con el aseguramiento y acreditación de la calidad de la educación superior, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normativa vigente aplicable.
2. Proyectar las respuestas a los requerimientos internos y externos tales como derechos de petición, quejas, consultas y demás asuntos relacionados con el quehacer de la dependencia, de conformidad a los lineamientos y políticas institucionales
3. Brindar fundamento jurídico a los casos y requerimientos expuestos durante el desarrollo de las sesiones de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, teniendo en cuenta los procedimientos y normativa vigente
4. Revisar los requisitos jurídicos preliminares de los recursos de reposición presentados por las Instituciones de Educación Superior y remitirlo a la Sala de Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES para su evaluación, de tal forma que se cumplan los lineamientos normativos relacionados.
5. Desempeñar actividades de proyección y revisión de los documentos y actos administrativos de solicitud de trámites institucionales de registro calificado y acreditación de calidad en la educación superior, de acuerdo con la normativa vigente
6. Resolver solicitudes de revocatoria de los actos administrativos proferidos por el Ministerio de Educación Nacional en relación con el registro calificado, trámites institucionales y acreditación en calidad, de acuerdo a los lineamientos y políticas institucionales
7. Desempeñar actividades asociadas a la revisión y actualización de normas sobre registro calificado, trámites institucionales y acreditación en calidad, siguiendo los lineamientos legales y políticas institucionales establecidas.
8. Hacer seguimiento y consolidación la información derivada de los vencimientos de términos de respuestas a las Instituciones de Educación Superior expidiendo los correspondientes actos administrativos, teniendo en cuenta los procedimientos y normativa vigente
9. Presentar propuestas entorno a los proyectos estratégicos y de mejoramiento de los procesos de la dependencia, de acuerdo a los lineamientos técnicos dispuestos para tal fin.
10. Atender los requerimientos que le sean asignados, en el marco del trámite de registro calificado, trámites institucionales y acreditación en calidad y con el fin de dar respuesta bajo los criterios de confiabilidad y oportunidad
11. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Normatividad del sector educación
- Estructura y funcionamiento del sistema de educación superior colombiano.
- Normatividad relacionada con registro calificado, acreditación en calidad de instituciones y programas de educación superior
- Derecho administrativo.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en calidad de instituc

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Derecho y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Derecho y afines. siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Derecho y afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada